



Universidad Tecnológica
del Sur de Sonora

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

JUNIO DE 2018

“Una Institución próspera debe estar basada en principios éticos y estos principios son el elemento principal de su fuerza y la única garantía de su prosperidad.”

John C. Maxwell en el Libro: Ética, la única regla para tomar decisiones.

CONTENIDO

1. Antecedentes
2. Fundamentos Éticos
3. Objetivo
4. Principios, Valores y Conductas
5. Compromisos

1. Antecedentes

El Decreto de creación de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora declara en el Capítulo Segundo, el objeto de la Universidad, este propósito; descansa en dos imperativos éticos: formar profesionistas con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores público, privado y social del Estado y del país. Así mismo, realizar investigación científica y tecnológica que contribuya en ampliar el conocimiento y que se traduzca en aportaciones concretas para el mejoramiento y mayor eficacia en la producción de bienes y servicios, y la elevación de la calidad de vida de la comunidad.

Para lograr alcanzar estos fines y dar una respuesta congruente a la comunidad a la cual se debe, tiene establecidos los mecanismos, normatividad e instrumentos con los cuales los procesos administrativos y académicos están expuestos a la valoración de modelos de desempeño nacionales e internacionales, que le permiten reconocerse como una institución de calidad; una Universidad con principios y valores que orientan los comportamientos de la comunidad universitaria hacia la excelencia.

En abril de 2009 la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora formuló por primera vez un Código de Conducta. Este instrumento expresaba ya el compromiso de los miembros de la comunidad universitaria, con su ser y quehacer. Más aún, al tener como misión la formación integral y humana de los y las estudiantes de la Universidad para que participen éticamente en la construcción de la sociedad; se propuso como documento indicativo que la propia comunidad universitaria formuló para convertirlo en imperativo de conciencia en su ser y quehacer institucional.

Asimismo, en agosto de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **ACUERDO** que tiene por objeto emitir el Código de Ética y las Reglas de Integridad que regulan el comportamiento ético de los Servidores Públicos en el ámbito de las instituciones públicas Federales, Estatales, municipales y es de cumplimiento obligatorio.

También en 2016, la Lic. Claudia Pavlovich Arellano, gobernadora constitucional del Estado de Sonora, a través del Plan de Desarrollo del Estado 2016-2021; convocó a los servidores públicos a ejercer un gobierno **eficiente, transparente, innovador y con sensibilidad social (Eje Transversal I)** Atributos que determinarán la actuación de la administración pública estatal. En otras palabras, de lo que se trata es de restaurar y mejorar la confianza entre gobierno y los ciudadanos en el quehacer gubernamental. Por tanto, una de las acciones a fomentar para mantener una línea de comportamiento uniforme en la gestión y administración pública son **la instrumentación y evaluación de Código de Ética y de Conducta.**

2. Fundamentos Éticos

El Código de Ética y conducta de la UTS, tiene como fundamentos:

1. Los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Título cuarto, Artículo 109 que regulan el comportamiento ético de los Servidores Públicos.
2. Lo establecido por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en el Título Segundo, Capítulo I, de los principios que rigen la función pública.
3. La libertad, expresada en la participación voluntaria, propositiva y crítica de los miembros de la comunidad universitaria.
4. El compromiso personal, comunitario e institucional para asumir la responsabilidad en el área en la que cada quien se desarrolla.
5. La transparencia y difusión en el proceso de construcción del mismo y en su aplicación.
6. El consenso en la pluralidad racional.

3. Objetivo

Promover que todos los miembros de la comunidad universitaria desarrollen comportamientos sustentados en una ética personal responsable, a través del fortalecimiento de sus valores, para generar un ambiente de relaciones constructivas al interior y al exterior de la universidad.

4. Principios, Valores y Conductas

Principios de la constitución mexicana

Valores. - Gobierno del Estado

4.1 Principios

4.2 Valores

4.2.1 RESPONSABILIDAD

Asumir la propia autonomía y aceptar que soy capaz de alcanzar pensamientos que puedo justificar y de tomar decisiones de las que puedo dar cuenta a los demás y a mí mismo. Cumplir con el deber rindiendo cuenta de ello en tiempo y forma.

Conductas deseadas:

Realizar todas las actividades que le corresponden como miembro de la comunidad universitaria poniendo toda su capacidad, dentro de los tiempos programados.

Cuidar los bienes materiales de la Universidad.

Cuidar nuestro medio, evitando ensuciar las instalaciones, así como hacer uso responsable de los bienes y servicios.

Prepararse y actualizarse con el objetivo de ser mejor persona y profesionalista.

Desempeño aceptable como expresión de persona

responsable. Trabajo constante sin caer en activismo estéril.

Puntualidad.

Asumir los límites y aceptar consecuencias de lo que hacemos y de lo que dejamos de hacer.

4.2.2 RESPETO

El respeto es un valor que permite que el ser humano pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de la otra persona y sus derechos. El respeto es reconocer, apreciar y valorar a mi persona, así como a los demás, y a mi entorno. Es establecer hasta dónde llegan mis posibilidades de hacer o no hacer, como base de toda convivencia en sociedad.

Conductas deseadas:

Reconocer y promover los derechos de los demás sin distinción de edad, sexo, ni clases.

Utilizar la empatía para comprender y aceptar a todos.

Respetarse a sí mismo y por ello no aceptar lo que le pueda dañar física, mental y espiritualmente.

Aceptar y cumplir la normatividad de la institución.

Agradecer a otras personas lo que hacen por uno.

Aprender a reconocer cuando algo no es nuestro para no hacer uso de él.

Decir la verdad aceptando sus efectos.

Actuar de acuerdo a nuestras decisiones sin ofender a los demás.

Respetar a los demás.

Vivir la cortesía y las normas de educación como señales claras de respeto a los demás.

No apropiarse de ideas ajenas, ni plagiar trabajos, lo cual sería un robo; además reconocer los méritos de las demás, sin apropiarse del éxito ajeno.

Valorar a cada persona, sea cual sea su posición y servicio en la institución, así como respetar su reputación y sus pertenencias.

Evitar juzgar y lesionar la fama de cualquier persona en la Universidad.

Evitar la murmuración, así como propagar chismes.

4.2.3 HONESTIDAD

Es aquella cualidad humana por la que la persona se determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia dando a cada quien lo que le corresponde, incluida ella misma. Es ser genuino, auténtico, objetivo, expresa respeto por uno mismo y por los demás.

Conductas deseadas:

Honradez en la palabra y en la acción, dentro y fuera de la institución.

Hacer uso adecuado de la información de alumnos y personal que labora en la institución.

No aceptar obsequios, de cualquier miembro de la comunidad para obtener algún beneficio.

No aprovechar la posición dentro de la universidad para beneficiarse o perjudicar a alguna persona, ni tratar de obtener algún beneficio personal.
Utilizar productivamente el tiempo.

Generar confianza.

Cumplir con los compromisos y obligaciones. Ser recto e íntegro, incapaz de cometer fraude.

Poner al servicio de la universidad las aptitudes y actitudes propias para contribuir a su desarrollo.

Respetar los bienes ajenos.

No contradecirse entre nuestros pensamientos, palabras o acciones.

Ser claro y transparente en el trato con todos los miembros de la comunidad universitaria.

Ser imparcial en el trato o preferencia (en la distribución de horas, materias, permisos, en los procedimientos administrativos, atención con los alumnos y personal en general).

4.2.4 TOLERANCIA

Es la capacidad de aceptar opiniones, formas de ser y pensamientos distintos al de uno mismo, lo cual conlleva a valorar la diversidad de marcos de referencia y estilos de ser en la persona.

Conductas deseadas:

Escuchar de manera empática a las personas.

Aceptar opiniones distintas a la propia.

Reconocer que cada persona tiene su razón para actuar de cierto modo.

Admitir las decisiones que tomen las personas sin querer cambiarlas de opinión.

Valorar propuestas de otros que tal vez no estemos habituados a realizarlas, esto con el fin de tener la posibilidad de utilizarlas.

4.2.5 JUSTICIA

Dar a cada quien lo que le corresponde o pertenece. Pero la justicia es mucho más que eso, es saber bien a quién se le da y por qué se le da, no importa la raza, el género o alguna otra circunstancia. La justicia es dar a cada uno lo que merece mediante un juicio razonado. La justicia es equitativa, no mira la frontera del poder. Abraza a todos por igual y se hace presente ante todos de la misma manera.

Conductas deseadas:

Ser honestos en el manejo de las evaluaciones de los miembros de la comunidad universitaria.

Manejar con sentido de equidad la distribución de cargas de trabajo.

Ejercer con equidad las tareas de relación con los demás, tanto en el área académica como administrativa.

Reconocer el esfuerzo de los demás.

5. COMPROMISOS

El Código de conducta de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora no es un documento que se contrapone a la normatividad particular de la misma institución.

El Código de Ética y conducta no contempla sanciones de ningún tipo, en caso de que se realice alguna conducta no deseada se aplicará el reglamento correspondiente.

El Código de Ética y conducta, por tanto, es un indicativo.